

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

"2023 - 40° Aniversario de la Recuperación
de la Democracia"

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11,00 HS.

APROBACION DE ACTAS: 14-11-23 (ORDINARIA);
21-11-23 (EXTRAORDINARIA S/QUORUM).

TEMAS A TRATAR:

I- HOMENAJES.

II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO.

III-PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

I-SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.

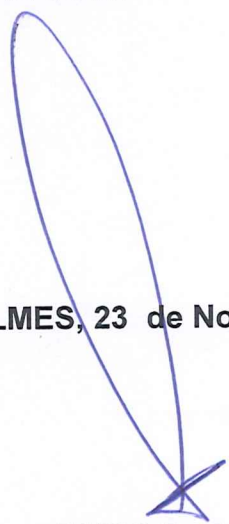
II-CULTURA Y FOMENTO.

III-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

QUILMES, 23 de Noviembre de 2023.-


Dra. EDITH O. LLANOS
Secretaria Administrativa
H.C.D de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE

DE QUILMES

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

SUMARIO

II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO.....PAG.1 A PAG.2

III-PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.....PAG.2 A PAG.4

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

I-SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.....PAG.C1 A PAG.C3

II-CULTURA Y FOMENTO.....PAG.C4 A PAG.C11

VI-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.....PAG.C12 A PAG.C13

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPEDIENTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-28590	HCD	2022		PROHIBIR LA HABILITACION DE OFICINAS Y/O NEGOCIOS INMOBILIARIOS "FRANQUICIAS", "LICENCIAS" O "MARCAS" QUE NO CUMPLAN CON LA LEY NAC. N° 20266 Y LEY PROV. N° 10973 Y SUS MODIFICATORIAS. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13782/22 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA - INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)2-28603	HCD	2022		REGLAMENTACION DE SERVICIOS DE FLETES, EXPRESOS Y MUDANZAS EN EL PARTIDO DE QUILMES. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13783/22 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO - TRANSPORTE Y TRANSITO - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA - INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
3)2-28605	HCD	2022		"FE DE ERRATAS" DE LA ORDENANZA N° 13722/2022 EN SU ARTICULO 10° - HABILITACIONES COMERCIALES – DECKS. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13768/22 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO - SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS - TRANSPORTE Y TRANSITO - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA - INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
4)2-28710	HCD	2023		MODIFICAR EL ARTICULO 3° DE LA ORDENANZA N° 9720/03- SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N°13942/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA - INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

5)4091-13334	U	1998	13	CONVALIDAR CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUILMES Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR ASOCIACION ANONIMA Y LA UNION INDUSTRIAL QUILMES S.A.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO - INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
6)4091-12126 AG.4091-10518	D D	2022 2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE AGENTES CHOPA LILIANA GRACIELA Y OTROS DIRECCION DE JUICIOS DE APREMIO.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
7)4091-12151	D	2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA AGENTE SANCHEZ CORDERO ANTONELLA MILAGROS.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

ORDENANZAS PROMULGADAS

ORDENANZA	DECRETO	FECHA	REFERENTE	COMISION
1)13971	4419	21-11-2023	PRORROGA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL POR EL PLAZO DE 12 MESES (ORD. 13642/2022 Y 13785/2022).	LECTURA Y ARCHIVO.
2)13972	4420	21-11-2023	PRORROGA EMERGENCIA ALIMENTARIA POR 365 DIAS (PRORROGA ORDS. N° 13312/19, 13332/20, 13401/20, 13481/21, 13557/21, 13625/22, 13858/23).	LECTURA Y ARCHIVO.
3)13973	4421	21-11-2023	PRORROGA EMERGENCIA HIDRICA POR 180 DIAS (ORD. 13886/23).	LECTURA Y ARCHIVO.
4)13985	4422	21-11-2023	PRORROGA EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y ASOCIACIONES CIVILES POR 365 DIAS (ORD. 13416/21, 13572/21 Y 13787/22).	LECTURA Y ARCHIVO.
5)14011	4423	21-11-2023	PRORROGA EMERGENCIA EN SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO DE QUILMES POR EL PLAZO DE 12 MESES.(ORDS. N° 13337/20, 13465/21, 13558/21, 13621/22 Y 13786/2022).	LECTURA Y ARCHIVO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28962-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES 877 ENTRE AVENIDA 835 Y 843, Y OTRAS DE VILLA LA FLORIDA.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
2)2-28963-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: MODIFICAR ARTICULO 4º DE LA ORDENANZA Nº 10766/07-CODIGO DE EDIFICACION.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
3)2-28966-HCD-2023	PRESIDENTE H.C.D.(F. BAEZ)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA AL D.E. ATIENDA LAS PETICIONES DEL "COLEGIO ALMAFUERTE" DE BERNAL. COLOCACION DE CARTEL "DESPACIO ESCUELA", PLAZA FELIX LIMPIEZA.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- TRANSPORTE Y TRANSITO- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
4)2-28967-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL LIBRO "I e I & E y E" DEL AUTOR JORGE BAO.	CULTURA Y FOMENTO.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

EXPTE. N° 2-28964-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar la reposición de la tapa faltante de la boca de inspección, ubicada en: **MADAME CURIE (370) C/ ESQ. FELIPE AMOEDO (320)** de Quilmes Oeste. El faltante de la tapa, pone en peligro a los transeúntes y vehículos, especialmente en días de lluvia.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)

DESPACHOS

DE

LAS

COMISIONES

**DESPACHOS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL
TIERRAS Y VIVIENDAS**

DESPACHO N° 17

**EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE CULTURA Y FOMENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS Y PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

VISTO:

El Expediente N° 4091-11475-S-2023, Ref.: Iniciado por la Secretaría de Educación por el cual tramita Proyecto de Ordenanza de cesión a título gratuito a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para la construcción de un nuevo edificio destinado a la Escuela de Educación Secundaria N° 30, "María Luisa Bemberg", y

CONSIDERANDO:

Que la educación como herramienta transformadora es una prioridad nacional y los Estados en sus distintos niveles deben afianzar políticas tendientes a construir una sociedad más justa, equitativa, democrática con igualdad de oportunidades, respetuosa de los derechos humanos y libertades fundamentales a fin de fortalecer el desarrollo económico/social de la Nación.

Que asimismo el Estado Municipal asumió el compromiso insoslayable de garantizar el ejercicio del Derecho Constitucional de enseñar y aprender que asiste a todos/as los/as niñas, niños y adolescentes que habitan en territorio quilmeño de conformidad con el Artículo 14° de la Constitución Nacional.

Que las autoridades educativas de la Escuela de Educación Secundaria N° 30, "María Luisa Bemberg" requieren contar con un espacio propio y solicitan la construcción de un nuevo edificio a fin de dar respuesta oportuna y necesaria a la demanda curricular.

Que obra nota emitida por la Inspectora de Enseñanza de la Dirección de Educación Física, Jefatura de Región 4, Jefatura Distrital Quilmes, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (DGCYE) en la cual presta acuerdo y aval respecto a la solicitud elevada oportunamente por el establecimiento Educativo para llevar a cabo la construcción del edificio ut supra referido.

Que se constata el dominio de la Municipalidad de Quilmes mediante informe despachado por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, por lo que este Municipio se encuentra en condiciones de poder celebrar actos de disposición.

Que obra copia fiel de la Ordenanza Municipal N° 13806/2022 emitida el 28 de Diciembre del año 2022 donde se Declara como Patrimonio Histórico- Cultural y Natural de Quilmes al Parque Cervecero e incluye el predio objeto de la presente cesión (Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección: T, Manzana: 58, Parcela 9).

Que ha tomado debido conocimiento la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Quilmes sin objeciones que realizar.

Que el Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes establece la competencia del Departamento Deliberativo para autorizar las transmisiones a título gratuito, disponiendo en su Segundo Párrafo que *"...En estas mismas condiciones se podrá conferir Derecho de Uso y Ocupación Gratuita de Bienes Municipales a Entidades de Bien Público con Personería Jurídica y a Órganos del Estado Nacional, Provincial o Municipal."*

Que, por otra parte, el Decreto Ley N° 9533/80 dispone en su Artículo 10° que: *"Las Municipalidades cederán sin cargo al Estado Provincial las reservas de uso público que les sean requeridas para equipamiento comunitario"*.

Que, en procura de garantizar la ejecución de la obra de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Secundaria N° 30, "María Luisa Bemberg", se proceda a otorgar permiso de uso y se autoriza al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo los medios tendientes al perfeccionamiento de la cesión del predio en el cual se llevarán a cabo las tareas.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con las Comisiones de Cultura y Fomento, Obras y Servicios Públicos, y Presupuesto, Impuesto y

Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE permiso de uso y ocupación gratuito e irrevocable a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre parte del predio con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección: T, Manzana: 58, Parcela 9, según **ANEXO I** para la construcción de un nuevo edificio destinado a la Escuela de Educación Secundaria N° 30, "María Luisa Bemberg" hasta tanto se perfeccione la cesión a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a perfeccionar la cesión a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre parte del predio identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección: T, Manzana: 58, Parcela 9, Partido de Quilmes según **ANEXO I** que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo a realizar los actos tendientes a cumplimentar con lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE**, etc.-

SALA DE COMISIONES: 22 de Noviembre de 2023.-

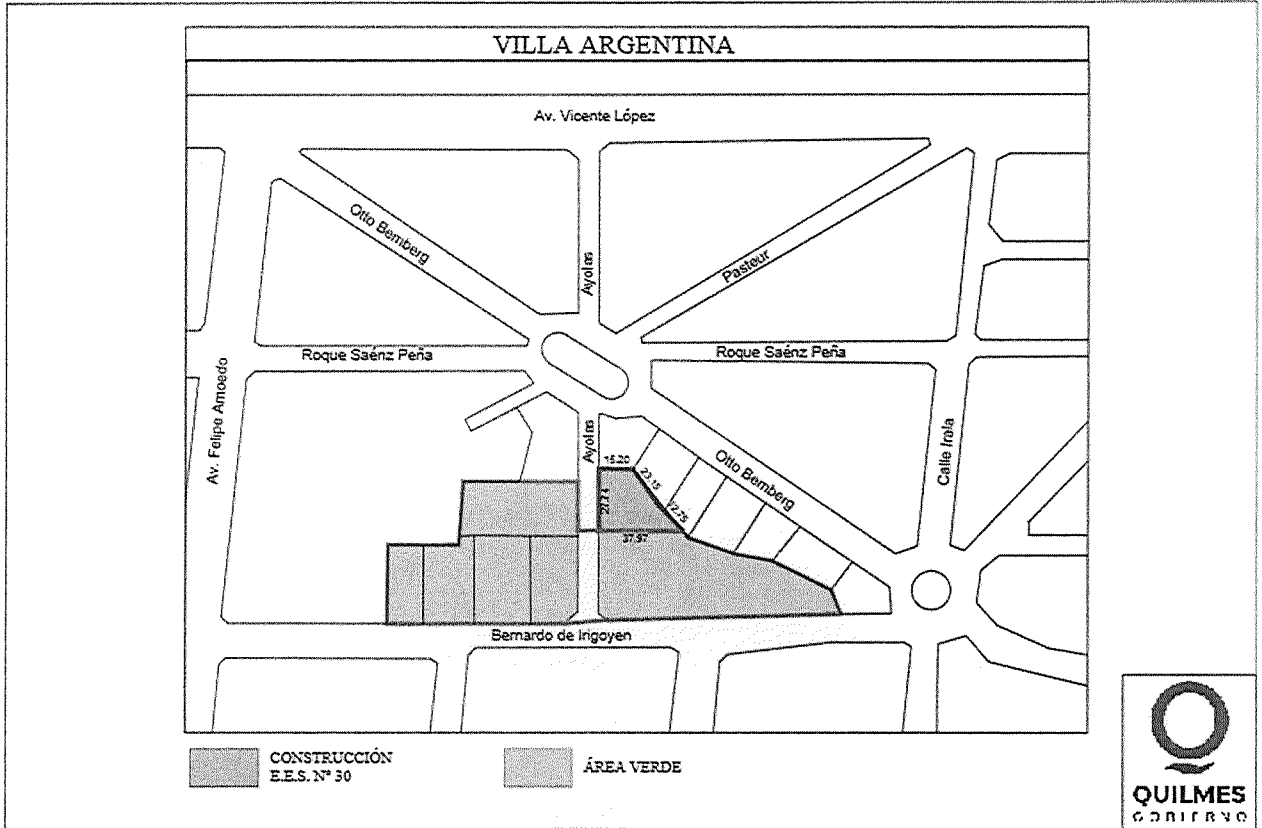
FIRMAS DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS: PATRICIA IRIBARNE, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI, PATRICIA CAPPARELLI.

FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

FIRMAS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: FLORENCIA ESTECHE, LORENA RODRIGUEZ, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, PATRICIA BALLESTEROS, PATRICIA CAPPARELLI.

FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

ANEXO I



DESPACHOS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO

DESPACHO N° 73

VISTO:

El Expediente N° 2-28789-HCD-2023, Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: El 10° Aniversario del "Centro de Producción Cultural Amaicha" el día 8 de Junio próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de Noviembre de 2010 se aprobó la Ley N° 26840 que restituyó los feriados de carnaval, prohibidos durante la última dictadura Cívico-Militar. En este marco el 8 de Junio de 2013 se inauguró el "Centro de Producción Cultural Solano" (CPC), ubicado en el centro de la Localidad de San Francisco Solano, en un edificio construido y acondicionado especialmente para realizar actividades, talleres y espectáculos relacionados con el circo, el arte callejero y las expresiones carnavaleras.

Que en Octubre de 2014, se lanzó una convocatoria abierta para encontrar un nombre que represente a la comunidad participante del CPC, que consistió en presentar un nombre, aclarar su significado y explicar por qué lo consideraban representativo del centro cultural.

Que en el mes de Diciembre de 2014, en el marco de las muestras de fin de año se realizó el conteo de votos y se informó a la comunidad el resultado de las elecciones, siendo "Amaicha" el nombre más votado.

Que Amaicha es una palabra de origen Quechua que significa "Reunirse, Encontrarse en un Abrazo", "Abrazarse en Comunión". Una gran cantidad de estudiantes y familiares encontraron en esta palabra una descripción que reflejaba lo que sentían al asistir al CPC.

Que el nombre se constituyó en patrimonio e identidad a lo largo de estos años, como también su estética específica, con sus colores y logo. El Rojo en representación a la sangre derramada por los pueblos originarios, inspirado en la frase que está escrita en la Wuaka Sagrada ubicada en la Plaza San Martín "En el sendero de Kilmes hay una piedra que late es la sangre derramada que desde abajo combate", Amarillo en representación del "Inti sol" y Verde en representación de la naturaleza. El logo, por su parte, tiene las letras "CPC" de diferentes tamaños y colores que representan las diversidades existentes en la comunidad. Debajo de estas tres letras, se encuentra la palabra AMAICHA con una tipografía con estética circense, Enmarcado por tres círculos que hacen referencia a los aros de "hula-hula" que se utilizan en el circo y simbolizan la circulación de saberes no lineal propia de los talleres que funcionan en el espacio.

Que la identidad del CPC Amaicha son los talleres con sus respectivos talleristas, con eje central en el arte callejero, son recreativos, inclusivos, de calidad y excelencia. Están planificados para articularse entre sí, propiciando que los estudiantes puedan tener una formación artística integral.

Que actualmente el CPC Amaicha, brinda más de 25 talleres artísticos entre los cuales destacan teatro comunitario, circo infantil, títere, altura y andinismo, danzas folclóricas argentinas y percusión.

Que hoy más de 700 familias de San Francisco Solano y alrededores conforman la comunidad participante del CPC Amaicha.

Que en el marco del 40° Aniversario del retorno a la Democracia creemos con firmeza la importancia de dimensionar el valor que poseen estos tipos de espacios para la construcción y fortalecimiento del tejido social.

Que el CPC Amaicha se ha constituido como un lugar de encuentro, pluralidad y diversidad, donde se reúnen personas de diferentes edades, intereses, ideologías y posiciones socioeconómicas, fortaleciendo la participación, el intercambio de ideas y la reflexión.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DENOMINASE “Centro de Producción Cultural Amaicha” al Edificio ubicado en la Avenida 844 N° 2226 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes y designada Catastralmente como Circunscripción VIII, Sección K, Manzana 0060, Parcela 0002.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: BELEN MARON.

SALA DE COMISIONES: 21 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

DESPACHO N° 74

VISTO:

El Expediente N° 2-28792-HCD-2023, presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: Que las Invasiones Inglesas, que tuvieron lugar en el Siglo XIX, dejaron una huella profunda en nuestra tierra y en la identidad de nuestro pueblo. Fueron momentos de desafío, resistencia y valentía por parte de aquellos que defendieron con fervor nuestra tierra y nuestra cultura, y

CONSIDERANDO:

Que al sumergimos en la historia misma, reviviendo los sucesos que marcaron un punto de inflexión en nuestra comunidad nos permite experimentar de cerca los desafíos que enfrentaron nuestros antepasados. Nos ayuda a imaginar cómo era la vida en aquellos tiempos, cómo eran las batallas, cómo se vivía en medio de la incertidumbre y el conflicto. Nos permite apreciar el coraje y la tenacidad de aquellos hombres y mujeres que, con orgullo y determinación, defendieron nuestras costas y nuestro hogar.

Que es una oportunidad para comprender mejor nuestro pasado, aprender de las lecciones que nos dejaron aquellos que lucharon antes que nosotros y valorar el legado que nos han dejado, pero no solo se trata de mirar hacia atrás, también es una oportunidad para mirar hacia adelante y reflexionar sobre los valores que nos definen como comunidad. La solidaridad, el compañerismo y el sentido de pertenencia son virtudes que se manifiestan tanto en los momentos de crisis como en los momentos de celebración. Es a través de eventos como este que reafirmamos nuestro compromiso con nuestra historia y nuestra identidad.

Que debemos recordar que somos portadores de una herencia invaluable. Tenemos el deber de preservar y transmitir a las generaciones futuras el legado de nuestros antepasados. Cada vez que nos reunimos para recordar y celebrar nuestra historia, estamos construyendo un puente entre el pasado y el futuro, asegurando que las luchas y los triunfos de aquellos que nos precedieron no se desvanezcan en el olvido.

Que en este encuentro de recreación de las Invasiones Inglesas, celebremos no solo la valentía y la resistencia de nuestros antepasados, sino también la fuerza y la unidad de nuestra comunidad. Sigamos honrando nuestra historia, aprendiendo de ella y construyendo un futuro sólido sobre los cimientos que nuestros antepasados nos legaron.

La Comisión de Cultura y Fomento por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Histórico y Cultural a la “Recreación Histórica” delas Invasiones Inglesas que se llevaron a cabo en el mes de Junio del corriente año, en la Parroquia María Auxiliadora “Santa Coloma”, ubicada en la calle Roca N° 833 de Bernal.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 21 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

DESPACHO N° 75

VISTO:

El Expediente N° 2-28797-HCD-2023 Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes Concejal Fabio Báez. Ref.: Que el Bachillerato Popular EITEC es un programa educativo alternativo, que busca brindar oportunidades de educación secundaria a personas que no han podido completar sus estudios en la forma tradicional, y

CONSIDERANDO:

Que el Bachillerato Popular EITEC se enfoca en brindar una formación integral a través de una propuesta pedagógica que combina conocimientos teóricos y prácticos, con énfasis en las nuevas tecnologías y la educación popular. El programa está diseñado para adaptarse a las necesidades y realidades de los estudiantes, fomentando la participación activa, el pensamiento crítico y el trabajo en equipo.

Que el objetivo principal del Bachillerato Popular EITEC es promover la inclusión social y educativa, brindando una oportunidad de terminar la educación secundaria a aquellos que por diversas razones no pudieron hacerlo en el sistema educativo convencional. Además, busca desarrollar habilidades técnicas y tecnológicas que puedan ser aplicadas en el mundo laboral actual.

Que el programa del Bachillerato Popular EITEC se estructura en módulos temáticos y se imparten tanto clases teóricas como prácticas. Los contenidos incluyen materias básicas como matemáticas, lengua, ciencias sociales y naturales, y también se enfocan en áreas tecnológicas como informática, programación, electrónica, entre otras.

Que en los bachilleratos populares, los estudiantes tienen un rol activo en su proceso de aprendizaje y se fomenta la construcción colectiva del conocimiento. Los contenidos educativos suelen adaptarse a las necesidades e intereses de los estudiantes, y se prioriza el desarrollo de habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico y la participación ciudadana.

Que estos bachilleratos se organizan en forma de Cooperativas, Asociaciones Civiles o Espacios Comunitarios, y suelen recibir apoyo de Organizaciones No Gubernamentales y de la Sociedad Civil. Que ofrecen una formación integral que puede ayudar a los estudiantes a continuar su educación en otros niveles o a integrarse en el ámbito laboral.

Que por estas razones los "bachilleratos populares" han tenido un impacto positivo en la vida de muchas personas que no habían tenido acceso a la educación secundaria.

Que el nombre que se elija para este Proyecto Educativo no es un detalle menor. Representa la igualdad de oportunidades que se busca ofrecer a jóvenes y adultos que han sido marginados y olvidados por el sistema. Es un recordatorio constante de que todos merecen la oportunidad de crecer y desarrollarse, sin importar su origen o circunstancias.

Que además, como una realidad que no puede pasar por desapercibida en cada uno de los habitantes de nuestro país, este año se cumplen 40 (cuarenta) años de la "Recuperación de la Democracia". Que de la larga lista de detenidos/desaparecidos en la última dictadura militar, en Quilmes, nos encontramos con Carlos Agustín Falcón, compañero detenido/desaparecido y Azucena Peralta, su esposa, y Madre de Plaza de Mayo, desde 1977.

Que Carlos Falcón era un metalúrgico, un trabajador comprometido en construir un futuro prometedor. Azucena Peralta, su esposa, dedicó su vida a la búsqueda de justicia y a la incansable lucha por encontrar a su esposo desaparecido. Estos

compañeros, que se entrelazan con nuestra realidad, vivieron a solo tres cuadras del lugar donde se encuentra ubicado el bachillerato popular.

Que estos nombres nos impactan profundamente, recordándonos que la educación es un derecho fundamental para todos los ciudadanos, y una oportunidad para honrar a aquellos que lucharon por un futuro mejor.

Que mientras avanzamos en la construcción de un futuro más justo, es esencial mantener viva la memoria de aquellos que perdieron la vida en tiempos oscuros.

Que la búsqueda de la Verdad y la Justicia nos permiten aprender de los errores del pasado y garantizar que estos hechos no se repitan en el futuro.

Que a través de estos Bachilleratos es una forma de comprometernos a seguir luchando por una sociedad en la que todos tengan acceso a una educación de calidad y en la que los Derechos Humanos sean respetados.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Histórico y Cultural, la designación como "CARLOS AGUSTÍN FALCÓN Y AZUCENA PERALTA", al Bachillerato Popular "EITEC", que funciona en la Cooperativa EITEC, Empresa Recuperada/Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER), ubicada en Calle 189 N° 950, Localidad de Bernal del Partido de QUILMES.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.-

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 21 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

DESPACHO N° 76

VISTO:

El Expediente N° 2-28809-HCD-2023 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: El primer Aniversario del proyecto autogestivo editorial Fanzines Peronistas de la escritora Bernalense Anabella Colo, y

CONSIDERANDO:

Que su primera presentación de Fanzines Peronistas de la escritora Bernalense Anabella Colo se desarrolló el jueves 18 de Mayo de 2023 en el Complejo Cultural Mariano Moreno con exposiciones, música en vivo y charlas.

Que Fanzines Peronistas es un proyecto editorial autogestivo dedicado a capturar y materializar parte de la mística peronista en publicaciones artesanales que contienen discursos, escritos, acontecimientos históricos y recuerdos.

Que el proyecto editorial abarca un gran catálogo que resguarda a través de un trabajo artesanal y comprometido, los principios de la justicia social y sus mayores representantes: Juan Domingo Perón, Eva Perón, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

Que el apoyo y acompañamiento a las producciones culturales locales resultan fundamentales para el crecimiento profesional de las y los artistas como así también para la difusión y promoción de la literatura local.

Que la presentación fomenta el encuentro artístico con la comunidad, democratizando la cultura y sus espacios.

Que poner en valor estas iniciativas es fortalecer los emprendimientos autogestivos de la Ciudad de Quilmes.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el primer Aniversario delproyecto autogestivo editorial Fanzines Peronistas de la escritora Bernalense Anabella Colo.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: BELEN MARON

SALA DE COMISIONES: 21 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

DESPACHO N° 77

VISTO:

El Expediente N° 2-28848-HCD-2023, presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias N° 11611/10 y N° 13506/21, sobre la distinción "Personalidad Destacada" podrá ser otorgada a personas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos en el campo de la cultura, y

CONSIDERANDO:

Que una parte importante del impulso y el fomento de las artes en el Distrito, es el reconocimiento de quienes siendo oriundos de nuestra Ciudad, o eligiéndola para vivir, se destacan en alguna de sus disciplinas.

Que la Artista plástica Mirta Islaz, quien nació y vive hasta la actualidad en nuestro Distrito, es una referencia en el ámbito artístico de nuestra Ciudad y alrededores.

Que se formó en las artes plásticas en la Escuela Municipal de Bellas Artes de Quilmes y continuó su formación junto al Maestro Manuel Oliveira, referente histórico de los pintores Quilmeños.

Que más adelante continuó con su formación tanto en la EMBA como en la Alianza Francesa de Bernal y la UNQ.

Que desde 1986 al día de la fecha, ha participado y recibido premios en decenas de exposiciones tanto individuales como grupales a lo largo del País, así como exposiciones internacionales, lo cual se detalla en el listado adjunto al presente Expediente.

Que reconocer la obra y trabajo de Mirta Islaz es también reconocer el potencial de las distintas Instituciones públicas de nuestro Distrito donde realizó su formación.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes" a la Artista plástica Mirta Islaz, según lo normado por la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias vigentes.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: BELEN MARON

SALA DE COMISIONES: 21 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

DESPACHO N° 78

VISTO:

El Expediente N° 2-28868-HCD-2023, Ref.: La solicitud presentada por la Presidenta del APDH Regional Conurbano Sur, solicitando declarar de Interés Municipal el libro "Tocar Fondo. Cuatro años de Gobierno de Cambiemos", y

CONSIDERANDO:

Que esta obra, de carácter colectivo y voluntario, organizada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y compilada por la compañera María Teresa Piñero, ofrece un análisis profundo de las políticas implementadas durante el Gobierno de Cambiemos y su impacto en la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Que la APDH, con su raigambre histórica desde 1975 y su refundación en 2016 como APDH Regional, ha desempeñado un papel fundamental en la defensa de los Derechos Humanos en los municipios de Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela y Quilmes.

Que el libro "Tocar Fondo. Cuatro años de Gobierno de Cambiemos", aborda el período comprendido entre Diciembre de 2015 y Diciembre de 2019, proporcionando un valioso aporte al conocimiento y la prevención de políticas que han afectado el tejido social nacional. Este trabajo refleja el compromiso constante con la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia, resaltando la importancia de preservar la Memoria Histórica para construir un futuro basado en la equidad y la justicia social. La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el libro "Tocar Fondo. Cuatro años de Gobierno de Cambiemos", reconociendo el valor crítico de la obra y su análisis contextual de las políticas gubernamentales.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON.

DESPACHO N° 79

VISTO:

El Expediente N° 2-28949-HCD-2023 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La Representación artística y visual de la Tartamudez y la Fluidez realizada por Victoria Campos como manifestación, visibilización y toma de conciencia sobre la tartamudez y la fluidez, y

CONSIDERANDO:

Que Victoria Campos es una joven quilmeña diseñadora gráfica y artista visual con tartamudez, comprometida con la visibilización y generación de conciencia sobre éste trastorno del habla.

Que la tartamudez y/o disfluencia es una alteración en la fluidez del habla, se caracteriza por repeticiones de sílabas, sonidos o bloqueos, lo más común es que se presente cuando los niños empiezan a desarrollar su lenguaje, entre los 2 y 5 años. La causa es multifactorial, desde la genética hasta la dinámica familiar en cuanto a demandas, nivel de exigencia, etc. Se presenta mayormente en varones que en mujeres, de 5 personas 4 son varones.

Que el 22 de Octubre se celebra el Día Internacional de la Toma de Conciencia de la Tartamudez como marco para concientizar a la población en pos de eliminar la discriminación social hacia las personas tartamudas, desmitificando lo negativo, el prejuicio y la burla.

Que según la Asociación Argentina de Tartamudez (AAT), la tartamudez se puede revertir o mejorar, siempre y cuando se intervenga cuanto antes empezando un tratamiento fonoaudiológico especializado. Ya que, sí se interviene antes de los 6 años de edad, el 80% de los niños suele restablecer su función en el habla de ahí la importancia de la intervención temprana.

Que la actual gestión municipal a cargo de la Sra. Intendente Mayra Mendoza, comprende la importancia de la intervención temprana en el desarrollo de las niñeces, reinaugurando en Abril de 2023 el "Centro de Tratamiento y Rehabilitación Infantil Municipal" de Ezpeleta.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal la "Representación visual de la Tartamudez y la Fluidez" de Victoria Campos.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: BELEN MARON.

SALA DE COMISIONES: 21 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28798-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Municipal. Congreso Pedagógico de Quilmes "Escuela, Democracia y Participación" (S/R)

El Expediente N° 2-28860-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural y Municipal la obra de Teatro "Madrijo" (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28834-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural y Municipal la obra "Jomeo y Rulietta" (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28794-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Municipal Correcaminata de La Paz. "Por nuestros derechos defenderemos la democracia" (S/R)

El Expediente N° 2-28765-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Municipal y Cultural. Encuentro "SOBERANIA DEL LAGO" (S/R)

El Expediente N° 2-28589-HCD-2022, Ref.: Declarar Interés Municipal Festejos y actividad por 97° Aniversario de Villa La Florida. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28931-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Municipal y Cultural Celebración E.P N°36. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28810-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural y Municipal Libros "Háblame de lo invisible" y "Thea". (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28859-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural y Municipal La banda "Negros de la Ciudad de Quilmes" (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28858-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural y Municipal Grupo teatro títeres "Fantoche Violeta" (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28847-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Municipal y Cultural "Colectivo Lambe Sureste" (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28881-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural y Municipal 5° Aniversario de Slam Quilmes que se celebra en su Edición 39° (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28896-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural la obra "Galego" de Julio Molina y el Actor Gabriel Fernández. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28795-HCD-2023, Ref.: Declarar "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes a Laura Rosso. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28793-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural y Municipal Festejo 40° Aniversario Caritas Diocesana. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28787-HCD-2023, Ref.: Declarar Interés Cultural, Educativo, Social y Municipal Evento de corresponsal consular de Italia en Quilmes (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28709-HCD-2023, Agregado el Expediente N° 2-28882-HCD-2023. Ref.: Declarar Interés Municipal y Cultural. Museo Argentino de Kickboxing y Muay thai. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 21 de Noviembre de 2023

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, MARIO LOZANO, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

DESPACHOS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

DESPACHO N° 34

VISTO:

El Expediente N° 4091-10189-A-2023. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las prestaciones realizadas por la empresa CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., correspondiente al Período 2019 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la empresa que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2022, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-10189-A-2023.

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA
ARGENTINA S.A.

\$ 5.130,00.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 22 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28618-HCD-2022. Ref.: Designar Ciudadano Ilustre al Sr. Carlos Custer. (S/R)

El Expediente N° 2-28708-HCD-2023. Ref.: Declarar de Interés Cultural, Educativo, Social y Municipal el libro "Nuestro Espacio" de la autora Nancy Negreira. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28761-HCD-2023. Ref.: Autorizar instalación busto de Franc Preseren Plazoleta Eslovenia Bernal. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28925-HCD-2023. Ref.: Otorgar distinción "Isabel Pallamay" a vecinas de Quilmes. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 22 de Noviembre de 2023.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

RELACION
IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS
POR LAS Y LOS
CONCEJALES
SESION ORDINARIA
DEL DIA 28/11/2023

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS
CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 28/11/2023

EXPTE. N° 2-28962-HCD-2023

VISTO:

La necesidad de completar las obras de asfalto y pavimentación en los barrios de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la calle 877 entre Avenida 835 y calle 843; calle 842 entre 877 y 876; y calle 843, entre 878 y calle 883, de Villa La Florida, se encuentran sin asfaltar y sin ningún tipo de mejorado.

Que el barro producido por las lluvias en dichas calles dificulta la circulación tanto de los transeúntes como de los automovilistas.

Que en la intersección de las calles 839 y 877 hay cuatro bocas de tormenta que al encontrarse entre asfalto y calle de tierra, se tapan con gran facilidad los días de lluvia, produciendo una laguna intransitable para los vehículos y los peatones.

Que representa una dificultad para las ambulancias, remises y servicios de transporte.

Que dichas calles son transitadas asiduamente por vehículos que sufren daños.

Que a 100 metros se encuentra la Escuela Primaria N° 43 y su respectiva secundaria, así como también la plaza "Islas Malvinas", lo que hace que el flujo vehicular y peatonal sea mayor del habitual.

Por lo expuesto, el Concejal Walter Fernández del Bloque Juntos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, previo estudio técnico, proceder a lapavimentación de la calle 877 entre Avenida 835 y calle 843; calle 842 entre 877 y 876; y calle 843 entre 878 y calle 883, de Villa La Florida.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: W. FERNANDEZ.

EXPTE. N° 2-28963-HCD-2023**VISTO:**

La necesidad de contar con un Código de Edificación acorde a la densidad demográfica, construcción y desarrollo edilicio del Municipio de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, Quilmes es el quinto Distrito más poblado de la Provincia de Buenos Aires, y el segundo más poblado del Gran Buenos Aires, con un total de 636.026 habitantes y 221.757 viviendas particulares en sus 125 kilómetros cuadrados de superficie.

Que la Ordenanza N° 10766/07, establece la aplicación en el Partido de Quilmes del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la redacción de uno propio.

Que a la fecha, no hay indicios de la redacción de un Código de Edificación para el Partido de Quilmes y el CE en aplicación es el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del año 2001.

Que los avances en la construcción y en los materiales, han convertido a un código redactado en el año 2001, en obsoleto.

Que en concordancia con esos avances, el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires convocó a una amplia participación de entidades, empresas del rubro, gremios, comerciantes, especialistas y en general, representantes de todos los intervinientes en el proceso de construcción para confeccionar el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, edición 2019.

Que el Nuevo Código de Edificación, edición 2019, promueve el diseño sustentable, las nuevas tecnologías en la calidad de los materiales y en los sistemas de instalaciones.

Por lo expuesto, el Concejal Walter Fernández del Bloque Juntos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 4° de la Ordenanza N° 10766/07 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°: DEJASE ESTABLECIDO la aplicación en el Partido de Quilmes, de la última edición del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todo aquello que no esté reglamentado por la Municipalidad de Quilmes, en tanto se ponga en vigencia un Código de Edificación para el Partido de Quilmes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: W. FERNANDEZ.

EXPTE. N° 2-28966-HCD-2023**VISTO:**

Las solicitudes de los Alumnos del Colegio Almafuerte, en el marco del programa "Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante", y

CONSIDERANDO:

Que El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, en virtud de la Ordenanza N° 13702/2022 que establece el programa "Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante", reconoce la importancia de involucrar a los estudiantes del Distrito en la dinámica legislativa local.

Que el programa mencionado busca proporcionar a los estudiantes la oportunidad de participar activamente en la vida legislativa y establecer un vínculo directo con sus legisladores, alentando un mayor conocimiento sobre el poder legislativo y proporcionando experiencia práctica a través de simulacros de Sesiones Legislativas.

Que se destaca el enfoque inclusivo del programa, que permite la participación de todos los establecimientos educativos y estudiantes de diversos niveles, y

se reconoce su creciente popularidad, lo que ha llevado a la ampliación de los cupos disponibles.

Que se enfatiza la importancia de mantener un vínculo entre el programa educativo y las necesidades e inquietudes que presentan los alumnos para su comunidad educativa, o para la comunidad en su conjunto.

Que este programa valioso promueve el desarrollo integral de los jóvenes y fortalece su comprensión del sistema legislativo, lo que contribuye positivamente a la formación de ciudadanos activos y responsables.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponde, atienda las siguientes peticiones, en respuesta a las solicitudes presentadas por los alumnos de 5º año del "Colegio Almafuerte" de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes:

- Colocación de carteles indicadores de "ESPACIO ESCUELA", y pintar las sendas peatonales en las calles Güemes, Estrada, Uriburu y Crámer, donde se encuentra ubicado el Colegio.
- PLAZA FELIX BERNAL: limpieza, mejora de los juegos, y colocación de más puntos verdes en la plaza ubicada en las calles Tomás Espora, José Evaristo Uriburu, Estrada y Crámer de la localidad de Bernal.
- Ordenamiento del estacionamiento de la zona ubicada en la circunscripción de las calles circundante al Colegio Almafuerte.
- Solicitud de caminantes en los alrededores de la escuela, en los horarios de ingreso y salida de los diferentes turnos.
- Relevamiento de los estados de las veredas y calles en la zona comprendida entre las calles Uriburu y Estrada.
- Seguridad en las calles Ciudadela entre Tacuarí y Victoria de la Localidad de Bernal.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28967-HCD-2023

VISTO:

El libro "I e I & E y E" del autor Quilmeño Jorge Bao, que narra a través del género teatral la vivencia de la última dictadura cívico-militar de 1976 en Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Bao es un reconocido escritor Quilmeño que dedica su vida a la literatura a través de géneros como el teatro, el cuento, el guión, con más de 5 títulos publicados.

Que es una obra teatral la cual relata, en gran parte de la misma, el secuestro de una persona del ambiente cultural, en los años de la post-dictadura militar de 1976 en la República Argentina.

Que en la narración predomina el diálogo, las descripciones sombrías del entorno dónde se realiza el hecho delictivo y el devenir del calvario soportado por el secuestrado.

Que es una obra narrada con hechos reales y ficticios en la cual dos personas llegan desde la oscuridad a un departamento de un edificio, supuestamente abandonado, ubicado en los suburbios de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en el libro abundan referencias o imágenes simbólicas y directas de una de las etapas más crueles de la Historia Argentina.

Que el autor utiliza la figura de un secuestro para adentrarnos en un mundo de soledad e indiferencia en el que todos somos partícipes, sometidos por la construcción de sentido, de lenguaje, la utilización de mentiras y falsedades, habitan en un clima social dónde la insensibilidad y la indiferencia legitiman las acciones más viles y aberrantes.

Que esta obra recupera aquella memoria que fundó los principios de la democracia, aquella memoria de las madres y abuelas de Plaza de Mayo, y de todo un Pueblo Argentino.

Que acompañar y fomentar la producción literaria comprometida con la Historia Argentina es dar continuidad al recorrido democrático, a la cultura y literatura que conforma nuestra identidad.

Que por decisión personal, todos los libros editados fueron presentados en primera instancia en Quilmes, precisamente en el Museo de Artes Visuales "Victor Roverano" con la presencia de distintos oradores del ambiente cultural, entre ellos los ocasionales Secretarios de Cultura del Municipio.

Que entre las participaciones radiales, cabe destacar su presencia en varias emisiones del programa "Perspectiva" transmitido en radio Cultura y radio Del Pueblo, declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de CABA y dirigido por el periodista Carlos Delfino, el cual salió al aire durante 4 años, concediéndole a Jorge y su obra el cierre del ciclo.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal El libro "I e I & E y E" del autor Quilmeño Jorge Bao, que narra a través del género teatral la vivencia de la última dictadura cívico-militar de 1976 en Argentina.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.